



**ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Bogotá D.C, 20 de diciembre del 2023

**ORDEN DE COMPRA No. 121906 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 121906 celebrado entre EL SERVICIO, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y DEMÁS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA- SENA DISTRITO CAPITAL me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA RICARDO ANTONIO MELO RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR (E).
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Castro Russi
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
ORDEN DE FACTURA No.	121906
TIPO DE CONTRATO	Compra Venta
OBJETO	Contratar la adquisición de herramientas de mano y demás materiales de formación para los diferentes programas del centro para la industria de la comunicación gráfica- SENA distrito capital.
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Luis Alberto González Gaitán
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19343005
VALOR INICIAL	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.
FORMA DE PAGO	El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del



	supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.
PLAZO INICIAL	14 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8823 del 20 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	54723 del 07 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de diciembre del 2023
FECHA DE INICIO	06 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre del 2023
OTROSÍ No. 1	No aplica
OTROSÍ No. 2	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 121906, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (GENERALES)	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la	Si	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.



	Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.		
2.	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	Si	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.
3.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del objeto contractual.	Si	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.
No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	Si	Cumplimiento del objeto contractual.
2.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	Si	Cumplimiento del objeto contractual.
3.	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	Si	Cumplimiento del objeto contractual.
4.	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	No Aplica	No se presentaron elementos defectuosos para devolución.



5.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	Cumplimiento del objeto contractual.
6.	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	SI	Documentos enviados por el proveedor.
7.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes GCCON-F-046 V.02 será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Recibo a satisfacción de bienes.



8.	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	Si	Cumplimiento del objeto contractual. Factura emitida.
9.	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	Si	Documentos enviados por el proveedor.
10.	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y	Si	Documentos enviados por el proveedor.
11.	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud	Si	Documentos enviados por el proveedor.



	en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
12.	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	SI	Documentos enviados por el proveedor.
13.	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	Documentos enviados por el proveedor.
14.	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020	SI	Documentos enviados por el proveedor.
15.	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.	SI	Certificación emitida por el proveedor.
16.	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los	SI	



	peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).		
17.	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el GCCON-F-046 V.02 cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	Si	Cumplimiento del objeto contractual.
18.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No se presentaron durante la ejecución del contrato.	Ninguna



19.	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	Cumplimiento del objeto a satisfacción.
20.	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.	SI	No se presentaron incumplimientos durante la ejecución del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (No aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A



FECHA APROBACIÓN	N/A
-------------------------	-----

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No., se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a



cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de noviembre de 2023, la Revisora Fiscal/El Representante Legal, Sara Milena Valencia Bernate identificado/a con C.C. 1012399460 con tarjeta profesional 224.750 - T, certifica que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, con Nit., se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría de la orden de compra No. 121906 de 2023, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana Yadira Castro Russi con comunicación mediante de fecha 11 de diciembre del 2023, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No Aplica para el presente.

IV. ASPECTOS FINANCIERO

7. PAGOS REALIZADOS

Con los presentes documentos, se gestionará el proceso de pago. No Aplica, no se ha efectuado ningún pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

8. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.
---------------------------------	---



VALOR TOTAL PAGADO	\$0
VALOR EJECUTADO	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 12.846.764,00) moneda legal.
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral de la orden de compra No. 121906 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

DIANA CASTRO RUSSI

Coordinadora Académica/ Supervisora de contrato designada

Elaboró: Breydy Melina Alfonso Soler, Apoyo a Coordinación Académica

Revisó: Diana Castro Russi, Supervisora de contrato designada

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia del contrato
- c. Copia de los otrosíes generados
- d. Certificado de Desembolsos
- e. Comprobante de pago de salud y pensión